

Febrero 20 de 2010

**Informe de Comisario a la Junta General de Accionistas de la Compañía
INMOBILIARIA CHARMALÚ S.A.**

Señores
Junta General Ordinaria de Accionista de
Inmobiliaria Charmalú S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

He revisado los estados financieros y económicos de la compañía cortados al 31 de Diciembre de 2009, así como el cumplimiento de sus obligaciones administrativas durante el mismo ejercicio económico, siguiendo lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, la compañía, ha cumplido con lo establecido en la Ley y en sus estatutos sociales, mantuvo en orden su correspondencia, actas de juntas general de accionistas, sus comprobantes y libros contables se encuentran conformes con las disposiciones legales, así mismo, la custodia de los bienes de la sociedad se la realizó con responsabilidad y profesionalismo.

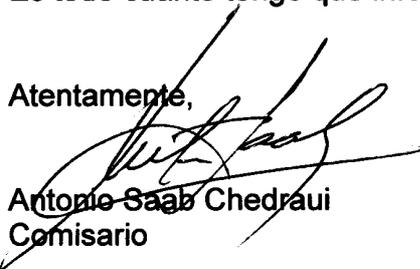
Por otro lado, los controles internos, administrativos y financieros fueron satisfactorios, recibiendo el suscrito la colaboración deseada para cumplir con las funciones por ustedes encomendadas.

En cuanto a los estados financieros, éstos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y son consecuentes con las cifras registradas en los libros de contabilidad.

Finalmente, en mi opinión, los estados financieros de la compañía INMOBILIARIA CHARMALU S.A., reflejan fielmente la situación económica y financiera de la empresa.

Es todo cuanto tengo que informarles en honor a la verdad.

Atentamente,


Antonio Saab Chedraui
Comisario

